



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 27-2025 Autoriza conformación de consorcio calle Los Pinos

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 27/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 28 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de mayo de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 27/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción la conformación del consorcio para la realización de la obra de pavimento a los vecinos de calle Los Pinos entre Los Lapachos y Los Robles.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a Catastro, a Administración Financiera y Tributaria, a Dirección de Obras Públicas, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.05.13 11:33:49 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.05.14 11:27:14 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.05.14 11:27:22 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONFORMACION CONSORCIO Calle Los Pinos

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 7 de Mayo de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sonia Lell, DNI N° 21.770.763 y demás vecinos del Barrio “San Cayetano” de calle Los Pinos entre Los Lapachos y Los Robles de la ciudad de Crespo, bajo Expediente N° 7362/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada los Vecinos del Barrio “San Cayetano”, manifiestan la voluntad de formar un consorcio para la realización del pavimento en dicha arteria.

Que en la misma manifiestan que alcanzaron el 74% del porcentaje exigido para conformar el consorcio de asfalto, el cual es del 75%.

Que además informan que un vecino posee tres terrenos, los cuales están incluidos en el consorcio, siendo que este manifiesta al igual que los demás tienen la voluntad de pago y ha concretado un plan de pago distinto dado su carácter de jubilado.

Que habiendo recibido el informe del Área de la Secretaría de Obras Públicas, donde expresa la viabilidad de la realización de la obra.

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N°26/17 en su Artículo 5°, corresponde que, verificado el

cumplimiento de los requisitos estipulados por la normativa citada, el Departamento Ejecutivo aceptará la solicitud de los frentistas a través de la emisión de la correspondiente normativa.

Que, al haber analizado el pedido en la Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo, y de acuerdo a los informes presentados, es que se resuelve favorablemente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar por vía de excepción la conformación del consorcio para la realización de la obra de pavimento en calle Los Pinos entre Los Lapachos y Los Robles del Barrio “San Cayetano” de la ciudad de Crespo. Dejando constancia que para la realización de la obra se deberá tener abonado lo que la ordenanza vigente prevé y/o la que en su futuro la reemplace.

ARTICULO 2°: Notifíquese con copia de la presente a los solicitantes y al Area de Obras Públicas de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.05.09 11:33:12 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.05.09 11:45:42 ART
Location: Crespo